

CAPÍTULO 5

PATRIMONIO MUNDIAL DE EXTREMADURA. LA UNESCO, TIPOLOGÍAS Y PROCESO DE DECLARACIÓN. CIUDADES Y MONUMENTOS DE EXTREMADURA

ALICIA DÍAZ MAYORDOMO

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de patrimonio mundial, o también denominado patrimonio de la humanidad, se concibió como medio de protección por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante Unesco) a partir de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* adoptado en su 17ª reunión celebrada en 1972 en la ciudad de París. Este texto inició la tarea de reconocer determinados bienes culturales y naturales con especial valor para el conjunto de la humanidad por su significación y grado de conservación, estructurándolos en la conocida como Lista del Patrimonio Mundial (Unesco, 1972).

La actuación de reconocimiento de un patrimonio sobresaliente, en el que se encuentra representada la historia de la humanidad pasada, llevó a cabo la tarea indispensable de conectar a la sociedad del presente con la del futuro. Además, en torno a esta reflexión y cómo se expondrá más adelante, se debe tener en cuenta que este ejercicio de protección y revalorización se halló contextualizado en la segunda mitad del siglo XX, tras lamentables acontecimientos históricos bélicos que obligaron a plantearse aspectos como la concepción, la función y el valor de patrimonio o los fundamentos de su gestión.

Asimismo, como desarrollaremos en páginas siguientes y como lo demuestra la importante actividad de preservación que se lleva a cabo con la selección de bienes, el patrimonio mundial, en cualquiera de sus clasificaciones, al ser una de las formas que materializa la identidad y cultura de la sociedad, posee características intrínsecas que se encuentran unidas a la transformación y al cambio continuo. En la actualidad, en la realidad en la que nos encontramos denominada como «globalización», esos valores patrimoniales iniciales que correspondían a los modelos de belleza clásicos como monumentalidad, arte o autenticidad, se encuentran en un claro cuestionamiento debido al desarrollo de una nueva concepción patrimonial que sitúa al hombre en el epicentro de las políticas de gestión patrimonial, cuyos objetivos son el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos en el contexto de un desarrollo sostenible (Rey, 2017).

De esta manera, la Unesco con el patrimonio mundial –desde su origen, de la mano de la protección casi exclusiva de los bienes culturales materiales, a mediados del siglo XX hasta la actualidad, con la inclusión del carácter inmaterial, mixto y los paisajes– lleva a cabo la tarea de protección del patrimonio y, a su vez, la adaptación a los valores e identidad que van remodelándose conforme a la sociedad.

Por otro lado, aunque no se van a tratar en su totalidad, comprender las diferentes instituciones y organizaciones gestoras del patrimonio cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, se nos antoja como imprescindible. Estas forman un entramado complejo que hacen posible que, de acuerdo con la propia noción de patrimonio y su relación con la idea de paso del tiempo, podamos disfrutar en la actualidad de este y que se llegue a las generaciones venideras en el mismo estado o incrementado. Sin embargo, debido al menester de acotar el contenido y por la estricta necesidad de plasmar determinados argumentos, nos vemos en la obligación de sesgar las entidades y tratar las que se encuentran entorno a la Unesco. No obstante, y con la intención de animar al lector a la investigación e información fuera de estas páginas, las más destacadas, en orden de importancia y centrándonos en nuestro campo de estudio son el Consejo de Europa, perteneciente a la Unión Europea; el Ministerio de Educación y Cultura del Gobierno de España, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o las propias universidades.

Así, siendo la Unesco la organización central que ocupa el estudio de este capítulo, atendemos, dentro de las numerosas iniciativas que lleva a cabo para la protección de la educación, la ciencia y la cultura, a la Lista del Patrimonio Mundial, una de las actividades que mejores resultados aporta en cuanto a la identificación de los valores del patrimonio a nivel global. Desde su creación, con la citada *Convención del Patrimonio Mundial* de 1972, esta organización internacional ha otorgado una de las máximas distinciones con respecto a la protección del patrimonio a 1121 bienes, siendo, a fecha de 2020, 869 culturales, 213 naturales y 39 mixtos, en un total de 167 países de los aproximadamente 200 países presentes en el planeta.

España, nación que ratifica la Convención el 4 de mayo de 1982, posee en la actualidad un total de 48 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, siendo 42 culturales, 4 naturales y 2 mixtos, y situándose como el tercer país con más sitios catalogado como tal, detrás de Italia y China ambos con 55 enclaves protegidos.

Extremadura, comunidad autónoma a la que dedicamos esta justa y necesaria publicación, se propone como un territorio con una gran riqueza natural, diversidad patrimonial y un enorme acervo cultural, la cual posee en su haber un total de 7 sitios protegidos por la Unesco. Además, como veremos, cuenta con el Centro Unesco de Extremadura (en adelante CUEX), suponiendo un gran reconocimiento para el territorio, pues al poseer diferentes enclaves protegidos de sumo valor, se hace necesaria la actividad directa con ellos.

El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (1993), la Ciudad Vieja de Cáceres (1986) y el Conjunto Arqueológico de Mérida (1993) están inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. De forma paralela, de la mano de programas e iniciativas más actuales de protección, en la región encontramos el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera de Monfragüe (2003), puntos de referencia obligada, tanto de la ornitología

como de la flora mediterránea; el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara (2015) donde se encuentran vestigios paleontológicos, biodiversidad y una atractiva naturaleza; la Reserva de la Biosfera Parque Natural Tajo Internacional (2016) y la reciente incorporación de también Reserva de la Biosfera de la Siberia (2019).

Todos estos bienes constituyen parte de la contribución que Extremadura tiene el privilegio de ofrecer al resto del mundo y forman una gama completa para contribuir al desarrollo sostenible de la región (CUEX, 2011). Pero, de acuerdo con lo antedicho en cuanto al acomodo de la extensión y el tema, en las presentes páginas únicamente vamos a desarrollar los tres bienes extremeños dentro de la Lista de Patrimonio Mundial, justificando la presencia de los demás en esta publicación debido a la transversalidad de la misma.

Por lo tanto, pretendemos que a lo largo de este capítulo el lector conozca la organización de la Unesco, su origen, funcionamiento y los diferentes recursos con los que trabaja, tales como el programa de Patrimonio Mundial y sus tipologías; además de los organismos que se encuentran junto a ella. De igual manera, se va a desarrollar la forma de gestionar el proceso de declaración de un bien, desde su selección en el ámbito local hasta su elección como patrimonio universal. Tras estos planteamientos básicos y generales, se van a abordar los tres ejemplos extremeños, para dar a conocer las excepcionales características que las hacen merecedoras de ese reconocimiento. Y, finalmente, se desarrollará una reflexión final, a modo de conclusión, que trata de relacionar el sector del turismo cultural con el patrimonio mundial en Extremadura.

2. LA UNESCO Y EL PATRIMONIO: HISTORIA Y APROXIMACIÓN A SU GESTIÓN ACTUAL

La colaboración internacional con el fin de prevenir hechos funestos para los pueblos, como enfrentamientos bélicos, tensiones políticas o la asistencia ante desastres naturales, entre otros sucesos, podríamos decir que es entendida en la actualidad como algo lógico y, en muchos casos, obligatorio para los gobiernos de nuestra sociedad globalizada del siglo XXI. Sin embargo, esta concepción no ha sido siempre así, puesto que, aunque hubo ensayos previos, como veremos, será la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) una de las primeras instituciones que, tras la Segunda Guerra Mundial, marcada por enfrentamientos antisemitas y racistas, ponga de manifiesto la estricta necesidad de cooperar para evitar, en la medida de lo posible, una nueva coyuntura como la citada.

En el seno de esta organización se encuentra la Unesco, destinada, en el mismo sentido, a «construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres» mediante la aplicación de iniciativas y programas que garanticen a todos los niños y adultos una educación de calidad, refuercen los vínculos entre naciones en la búsqueda del entendimiento de la igualdad entre todas las culturas, apoyen programas y políticas científicas como plataformas del desarrollo y la cooperación o defiendan la libertad de expresión, un derecho fundamental y muy cuestionado en las últimas décadas. La misma organización, para la aplicación de estas directrices, se propone como un laboratorio de ideas que ayuda a los países a adoptar normativas internacionales,

gestionando programas que promueven la libre circulación de ideas y el intercambio de conocimiento (Unesco, 2019¹).

Setenta años después de su formación y continuando esa tarea de instauración de lo que se ha denominado una «cultura de la paz», su mandato es más pertinente que nunca y, aunque con claras necesidades de mejoras en algunos de sus campos, la Unesco lucha contra los ataques a la diversidad cultural, las nuevas formas de intolerancia, el rechazo de los hechos científicos y las amenazas a la libertad de expresión que ponen en riesgo la paz y los derechos humanos (Unesco, 2019¹). Pero, para una total comprensión de su actividad actual, entre la que se halla el programa de Patrimonio Mundial y al cual dedicamos este capítulo, debemos entender cómo y cuándo surge este organismo internacional dedicado a la educación, la ciencia y la cultura.

De este modo, a similitud de la estructura planteada en el estudio de Monclús y Sabán (1996), se van a abordar, de forma breve, los diferentes hechos precursores de la Unesco en tres fases destacadas: una primera con organizaciones previas con características y finalidades similares que desaparecerán o caerán en desuso por la guerra, una segunda preliminar, en la que los acuerdos de varios países darán paso a la tercera y última etapa con la formación final de este organismo.

Por lo tanto, dentro de la primera etapa, se debe comenzar señalando que ya desde los albores de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) se llevaba ensayando la creación de un organismo de salvaguarda de la cultura. De la mano de organizaciones pioneras, inexistentes en la actualidad, como el Instituto Internacional de Cooperación (1926-1946) y la Oficina Internacional de Educación, se desplegaron distintas actividades en torno a la reflexión de crear una institución de educación y cultura internacional. El más destacado fue el Instituto de Cooperación, considerándose uno de los antecedentes directos de la Unesco. Sin embargo, aunque seguía constituido, a partir de 1940 no pudo continuar con sus acciones a causa del estallido de la Segunda Guerra Mundial (Valderrama, 1995).

A pesar de la contienda mundial, el espíritu de esta colaboración continuó presente y quedó patente cuando el respectivo representante del gobierno británico del citado Instituto de Cooperación, siguiendo esa inquietud de cooperación, dirigió una carta, en octubre de 1942, a los representantes de los países aliados que se encontraban en el exilio en Londres. Esta iniciativa, la cual planteábamos como segunda fase preparatoria, fue respaldada por los Ministros de Educación de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y Francia, quienes se reunieron en la denominada como Conferencia de Ministros Aliados de Educación (en adelante CMAE).

Más tarde, en 1943 en la tercera sesión de este organismo y en plena Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se unirá Luxemburgo y, poco tiempo después, durante la cuarta sesión, se nombró un comité para que estudiara la posibilidad de crear una organización internacional para la educación tan pronto como fuera posible. A finales de ese mismo año, el interés general por las actividades de la CMAE seguía en aumento, por lo que decidieron reforzar el reconocimiento de todos los países participantes haciéndolos delegados de pleno derecho. Así, igualmente, invitaron a

los Estados Unidos de América, quienes aceptaron y se involucraron en el proyecto, alabando las actividades desarrolladas hasta el momento por la Conferencia.

En ese momento la coyuntura era idónea y la idea de crear una organización internacional era ya generalmente aceptada. Es más, de manera paralela se estaba conformando la ONU, cuya Declaración fue aprobada en enero de 1942 por 26 naciones y, posteriormente, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco (Estados Unidos) para la redacción de la *Carta de las Naciones Unidas* en la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional (ONU, 2019).

En este panorama mundial de desoladoras guerras contextualizado por la búsqueda de herramientas que generasen conductas y comportamientos que atrajeran la paz y la convivencia respetuosa de los diferentes pueblos, el delegado francés de la CMAE, en 1944, volvió a recordar la necesidad de elaborar planes para la creación de una Organización Internacional de Educación. En el desarrollo de los trabajos de conformación de esta institución, los representantes de los Estados Unidos plantearon la posibilidad de ampararse bajo la recién formada ONU; iniciativa que fue aceptada, comenzando, de esta manera, los trabajos para la fundación de una nueva institución supranacional (Valderrama, 1995).

En noviembre de 1945 la ciudad de Londres fue la sede para la realización de la Conferencia preparatoria para la fundación de un organismo internacional encargado de la educación y la cultura, en la que participaron un total de 42 países, siendo en nuestro esquema la tercera y última fase de estas tareas precursoras de la Unesco. En ese mismo año, además de la formación de esta institución se debatía la inclusión de la ciencia como uno de los temas de trabajo, debido a acontecimientos desastrosos para la humanidad como los bombardeos atómicos de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, que planteaban la necesidad de que la ciencia se mantuviera estrechamente ligada a las humanidades para mantener una consciencia de la responsabilidad de sus actos y evitar hechos como los citados.

Esta inquietud fue generalmente aceptada y, en la tercera sesión de la Conferencia, el 6 de noviembre de 1945, la ciencia fue incorporada al nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, añadiéndose así al S de *Science* a sus conocidas iniciales en inglés, naciendo, de este modo, la Unesco.

En ese momento y hasta la actualidad, la sede, por propuesta de Reino Unido, se situó en París, celebrándose en esta ciudad por la Comisión Provisional la Primera Conferencia General del 20 de noviembre al 10 de diciembre de 1946, estableciéndose como tal esta organización internacional. En la primera reunión, en temas de patrimonio, se estudiaron las necesidades inmediatas de reconstrucción de las ciudades devastadas por la guerra, así como la designación de mandatarios y cargos responsables. La Conferencia aprobó el Acta Constitutiva de la Unesco, en cuyo primer párrafo destacamos la siguiente afirmación, llena de buenas intenciones e incluso de lo que se ha calificado como un optimismo exagerado⁴¹: «puesto que las guerras nacen en

⁴¹ El Acta Constitutiva de la Unesco ha recibido, desde su formación hasta la actualidad, numerosas críticas debido, entre otros aspectos, a su idealismo. Si desea conocer más información sobre este tema puede consultar Monclús y Sabán (1996).

la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de paz» (Unesco, 2018).

Con este documento, consultable actualmente en la plataforma web de la Unesco, quedó formada la organización como agencia especializada de las Naciones Unidas bajo el apoyo de veinte estados: Reino Unido, Nueva Zelanda, Arabia Saudí, Unión Sudafricana, Australia, India, México, Francia, República Dominicana, Turquía, Egipto, Noruega, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos, Checoslovaquia, Brasil, Líbano y Grecia (Unesco, 2012). A fecha actual, cuenta con 193 estados miembros y 11 asociados, entre los que se encuentra España desde el 30 de enero de 1953, habiendo llegado un español, Federico Mayor Zaragoza, a ser nombrado Director General de la Unesco (1987-1999). Además, España ha sido miembro del Consejo Ejecutivo, principal órgano de gobierno de la Unesco, desde el 2007 hasta el 2015 (Ministerio de Cultura y Deporte, 2019).

A partir del momento de su formación, y con los cambios y vacilaciones propios de los intereses de las necesidades sociales y, sobre todo, de las políticas, el patrimonio cultural ha desempeñado un papel primordial dentro de la Unesco (Querol, 2010). Es por ello por lo que, en el seno de las actividades y preocupaciones de dicha organización se encuentra este como uno de los objetivos principales a proteger, junto a populares programas para la implantación de la educación universal.

Por otro lado, y basándonos en una visión retrospectiva, se puede afirmar que a esta organización supranacional se le debe elogiar por el gran papel que ha desarrollado en el campo de la cultura y del patrimonio. Una enorme cantidad de programas, conceptos y terminologías, organizaciones, investigaciones y un largo etcétera se encuentran amparados por sus documentos e iniciativas, implantados con una inteligencia y visión de oportunidad con la que han sabido transmitir el deseo de paz y colaboración en los momentos y contextos más apropiados (Querol, 2010).

Su funcionamiento se basa en la aplicación de las directrices decretadas por la Conferencia General, principal órgano gestor de toma las decisiones. Está constituido por representantes de todos los Estados Miembros, cuya tarea principal parte de designar al director/a general, además de determinar las políticas y las grandes orientaciones del trabajo y aprobar los presupuestos de la Organización. Bajo esta Conferencia General y apoyando su misión, encontramos el Consejo Ejecutivo, formado por representantes de 58 estados, así como la Secretaría que comprende al director/a general y al conjunto del personal (Unesco, 2019¹).

No obstante, además de estas entidades de gestión de primera línea, la Unesco cuenta con un gran número de comités consultivos, comisiones internacionales y consejos intergubernamentales, más de 4.000 centros, asociaciones y clubes Unesco situados en más de un centenar de países, junto con casi 8.000 escuelas asociadas y unas 350 organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la Organización. A lo mencionado, hay que añadir un tercer grupo no menos importante, las delegaciones permanentes. Un total de 182 Estados, entre ellos España, cuenta con oficinas que desarrollan una actividad directa entre los bienes patrimoniales del país y las actividades y directrices de la Unesco.

Se plantea como una organización que depende de una compleja estructura de organismos de diferentes rangos de poder, actividades y orientaciones, pero que llevan a un fin común, la paz y, en el caso que nos interesa, la conservación y difusión del patrimonio cultural como un derecho de todos los individuos, tal y como se plasma en su Constitución (Unesco, 2018).

Grosso modo, desde su creación en 1946, la Unesco, aunque con las críticas conocidas y citadas, se erige como una de las instituciones culturales más destacadas del panorama internacional. Se encarga de velar por los bienes culturales y los museos, y administrar las correspondientes campañas internacionales (Ballart y Tresserras, 2014). Todo ello es llevado a cabo a través de diferentes recursos, entre los que destacamos, para cerrar el planteamiento general del funcionamiento de la Organización, las denominadas como «listas de la Unesco» (tabla 1), las cuales proponemos como una clara manifestación de proyectos que tratan de establecer una colaboración con acuerdos a nivel mundial dejando atrás cuestiones como la intolerancia cultural, el olvido o la desaparición del patrimonio u obstáculos como la visión sesgada del mundo occidental.

Tabla 1. Listas de la Unesco		
	Año de creación	Objetivo
Lista de Bienes Patrimonio Mundial	1972	Conservar patrimonio con valores universales excepcionales a través de la <i>Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural</i>
Programa Memoria del Mundo	1992	Preservar el patrimonio documental del mundo albergado en bibliotecas, archivos y museos como símbolo de la memoria colectiva de la humanidad.
Atlas de las lenguas del mundo en peligro	1996	Sensibilizar de la riqueza lingüística del mundo para evitar, en lo posible, su desaparición.
Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial	2003	Conservar este frágil patrimonio a través de la <i>Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</i> .
Red de Ciudades Creativas	2004	Promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible.
Programa de los Geoparques Mundiales	2015	Recocer la importancia de la gestión de los sitios geológicos y paisajes destacados de una manera holística.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Unesco, 2019².

Pero, ante este extenso y complejo planteamiento, cabe una gran duda ¿cómo se financia esta magna actividad? La Unesco se sustenta mediante las contribuciones obligatorias de los Estados Miembro que se solicitan bianualmente. Además de este presupuesto ordinario, posee fondos extrapresupuestarios que tienen el objetivo de reforzar sus programas, especialmente los que se realizan sobre el terreno y para reforzar las campañas de divulgación. No obstante, aunque *a priori* pueda parecer que la cantidad económica de la que se dota a la Organización pueda ser de cifras

altas, es desolador reconocer que, en materia de ciencia, cultura y educación, los presupuestos pocas veces son beneficiosos para los proyectos a desarrollar. En tanto que, actividades y organizaciones como la presente, deben fomentar e inculcar la necesidad de aumentar y gestionar debidamente las aportaciones económicas y de personal, de fondos públicos y privados, a fin de que los resultados se conviertan en mejoras para la humanidad.

Como se ha señalado en páginas anteriores, esta organización nacida en el seno de la ONU, especializada en la educación, la ciencia y la cultura, y creada de la necesidad de cooperación internacional a fin de impedir nuevos enfrentamientos bélicos, lleva realizando, desde los primeros años de actividad, trabajos e iniciativas que incentivan a desarrollar y mantener una sociedad plural y respetuosa. Especialmente, en materia de patrimonio se le debe a la Unesco y con los programas planteados, el haber podido alcanzar la posición admirable de reconocer los diferentes valores que tiene la cultura, en sus diversas manifestaciones a nivel mundial, síntoma de cierta madurez, la cual se ha de seguir incrementando con planteamientos y proyectos que vayan de la mano de los cambios y necesidades sociales y nos lleven al fin inicial de esta organización, la paz.

2.1. Organizaciones en torno a la Unesco y al patrimonio

Dentro de las funciones y actividades de la Unesco nos interesa también señalar la creación de entidades especializadas en las distintas materias de conocimiento, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural, las cuales llevan a cabo proyectos de cooperación con una amplia red de organismos y organizaciones destinados a hacer efectiva las resoluciones y normativas dadas por su Conferencia General. Así pues, para comprender mejor la misión de esta organización, hemos creído oportuno plasmar en las siguientes líneas algunas de las instituciones más relevantes que trabajan junto a ella y que nos interesan para el estudio del patrimonio mundial.

2.1.1. ICOM

El Consejo Internacional de Museos (ICOM) fue creado en 1946 en París bajo el amparo de la Unesco y como sucesor de la Oficina Internacional de Museos (1926) bajo la supervisión del citado Instituto de Cooperación Internacional.

Se define como la «organización internacional de museos y profesionales de los museos cuya finalidad es investigar, perpetuar, perennizar y transmitir a la sociedad el patrimonio cultural y natural mundial, presente y futuro, tangible e intangible» (ICOM, 2019). Toma forma como asociación no gubernamental con cerca de 40.000 miembros en 141 países, con 119 comités nacionales, y 30 comités internacionales, quienes en conjunto establecen estándares profesionales y éticos para las actividades de los museos.

Su funcionamiento y misión, presentes en sus estatutos y junto a esta tupida red mundial, se basa en establecer normativas profesionales y deontológicas para obtener modelos de calidad en los espacios museísticos, promover una formación adecuada de

sus profesionales presentes y futuros, incentiva a un progreso de los conocimientos, anima al foro internacional a colaborar en sus programas de cooperación sensibilizando en la conservación del patrimonio y creando, a su vez, una red mundial y colaborativa de museos (Querol, 2010). Esta red se apoya en los comités nacionales, en nuestro caso ICOM-España, para dar voz a los problemas que acontecen a la conservación y difusión del patrimonio por medio de foros y discusiones que se solucionan mediante el asesoramiento de especialistas.

Además, y de vital importancia para el estudiante y el profesional de los museos, publica de manera fácilmente accesible en su portal web la revista *Museum International*, así como sus informes anuales por medio del boletín *ICOM News*.

2.1.2. ICCROM

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM), fue creado en la novena Conferencia General de la Unesco (1956) en Nueva Delhi (India) a partir de la propuesta de mejorar en los métodos de restauración que se iban a implantar para la recuperación del patrimonio devastado con la Segunda Guerra Mundial. Su sede, tras el acuerdo con el Gobierno de Italia, se estableció en Roma en 1959, momento en el que se creó una extensa red mundial de profesionales e instituciones especializadas en conservar y restaurar los diferentes tipos de patrimonio cultural y que, hasta el día de hoy, suministran asesoría técnica a países y organizaciones para la conservación de los bienes culturales protegidos por la Unesco, así como formación en procedimientos y técnicas de restauración.

Su actividad se gestiona en colaboración con los estados miembros (España forma parte desde 1958) y con un objetivo principal, «proporcionar herramientas, conocimientos, habilidades y un entorno propicio para preservar el patrimonio cultural en todas sus formas, como beneficio de todas las personas». Esto lo logran a través de iniciativas como estudiar y promover la conservación del patrimonio por medio de cursos, movilizar y coordinar la experiencia para abordar problemas críticos de conservación y proporcionar las herramientas de capacitación e investigación para la implementación a fin de fortalecer la comunidad profesional (ICCROM, 2019).

Destacables son también las publicaciones realizadas por este centro, muchas de ellas consultables en red a través de su plataforma (<<https://www.iccrom.org/>>).

2.1.3. ICOMOS

El Consejo Internacional de Monumentos y Lugares Históricos (ICOMOS) es una ONG asociada a la Unesco y fundada en 1965 con la misión de promover la conservación, protección, uso y desarrollo de los monumentos, conjuntos y sitios. Para ello y desde su origen, se rige en consonancia a los documentos internacionales en los que se reflejan los criterios exigidos por el tiempo y la sociedad para la intervención y restauración del patrimonio como son, entre otros, la Carta de Atenas (1931), la Carta de Venecia (1964) o la Carta de Cracovia (2000).

Su funcionamiento se desempeña bajo la coordinación de una comunidad de expertos, que colaboran en el intercambio interdisciplinar de sus especialidades, con la gran red de miembros y comités que trabajan entorno a ICOMOS. En fechas de 2019, estos últimos ascendían a 10.929 miembros individuales en un total de 138 países, 300 instituciones, 107 comités nacionales, entre los que se encuentra ICOMOS-España, y 29 comités científicos internacionales, cuyos campos de interés especializados abarcan desde el patrimonio arqueológico, pasando por el turismo cultural o el patrimonio militar, hasta llegar, entre otros muchos aspectos, al patrimonio del siglo XX. Asimismo, como tarea primordial, ICOMOS se establece como órgano asesor del Comité de Patrimonio Mundial, examinando las nominaciones de los posibles bienes culturales del patrimonio mundial de la Unesco y asegurándose de su óptima conservación.

Además, este organismo ha sido impulsor de actividades tan importantes como la creación de una base de datos internacional sobre conservación y restauración del Patrimonio Mundial, conocido como Centro de Documentación Unesco-ICOMOS, abierto a instituciones y personas interesadas para su libre consulta. Y, por último, también mantienen con acceso abierto en su plataforma digital, publicaciones científicas, a través del proyecto *Open Access* con publicaciones sobre patrimonio cultural.

2.1.4. La OCPM

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) fue creada en 1993 en Fez (Marruecos) como una formación internacional no gubernamental sin fines lucrativos con la ocupación general de representar «una inteligencia colectiva sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión urbana de un bien del Patrimonio Mundial». Asimismo, velan por cumplir tres objetivos principales: apoyar a la implantación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, favorecer e incentivar la cooperación entre ciudades en relación con la conservación y gestión del patrimonio urbano y desarrollar un sentido de solidaridad entre las más de 300 ciudades miembro. Del total, 18 son españolas y, además, hay que tener en cuenta que se encuentran dos tipos de ciudades, un primer grupo que poseen una declaratoria internacional en su totalidad o, al menos, en la totalidad de su centro histórico, como son Mérida o Cáceres, y un segundo bloque de ciudades que tienen en su interior alguna zona o monumentos declarados como tales, como Guadalupe.

La sede mundial de la OCPM se localiza en Quebec (Canadá) y en la actualidad cuenta con ocho Secretarías Regionales, que se agrupan y apoyan por zonas geográficas; una de ellas, la que nos concierne, la que reúne a las ciudades de Europa meridional y el Mediterráneo, cuya sede se localiza en Córdoba.

La Organización cuenta con su portal web (<<https://www.ovpm.org/es/>>), donde se proporcionan datos de suma importancia para la gestión de las ciudades Patrimonio Mundial, como programas o congresos, así como información sobre campañas llevadas a cabo o en las que colaboran como parte activa, al igual que becas y programas orientados a la formación de los jóvenes estudiantes.

2.1.5. *El GCPHE*

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, se encuentra formado por los alcaldes, a modo de representantes, de las ciudades de Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda. Se creó de manera paralela a la OCMP, en 1993, para enfrentarse a la problemática del mantenimiento y conservación de esta tipología de ciudades, así como su financiamiento.

En 2018 fue declarado organismo de «utilidad pública» por el Ministerio del Interior, debido a sus actuaciones de manera cooperativa entre las ciudades españolas que lo componen y por defender intereses comunes y solucionar problemáticas similares en torno a temas de actualidad como el turismo cultural en las ciudades históricas.

2.1.6. *CUEX*

El Centro Unesco de Extremadura se presenta como el último eslabón en la cadena de organismos que trabajan en torno al patrimonio y, en concreto, al patrimonio mundial extremeño. Fue creado en 2003, estableciendo su sede en la ciudad monumental de Cáceres. Trabaja a fin de proteger el patrimonio cultural y medioambiental de la región, «considerando ambos como un binomio en el que se deben coordinar y conjugar entre ellos e incidir en la necesidad de una educación cívica, desde perspectivas renovadas y bajo criterios de responsabilidad social y desarrollo sostenible» (CUEX, 2019).

Desde un primer momento, el CUEX colaboró con las instituciones locales, regionales y nacionales, realizando actividades, como la más destacada, en torno a la sostenibilidad del patrimonio, habiendo convocado anualmente el Premio Comunidad Sostenible, que apoyaba aquellas acciones de mejora del patrimonio regional y era completado con la realización de jornadas y eventos en torno a esta temática. Además, el centro extremeño reafirma la labor de investigación y difusión estando presente en seminarios y congresos de su índole.

2.2. **Los instrumentos normativos de la Unesco**

De acuerdo con lo plasmado en el artículo 1 de la Constitución de la Unesco acerca de contribuir al fin único de la paz con la colaboración de las naciones para evitar nuevas tensiones y enfrentamientos, se establece como inexcusable la implantación de reglas que favorezcan la finalidad del entendimiento. En el tema que nos incumbe, el patrimonio, el establecimiento de normativas posee una gran importancia, puesto que fija los principios destinados a asegurar el cumplimiento de los deberes y los derechos tanto de los estados miembros como de sus ciudadanos.

A esta necesidad lógica y democrática de la existencia de leyes, se le añade la desigualdad de las normativas entre los países miembros, pues dependiendo de factores como el económico, el cultural o su situación geográfica, pueden hallarse situaciones dispares que no garanticen un cumplimiento básico para la conservación del bien patrimonial.

Por lo tanto, comprendemos que el patrimonio tenga una forzosa relación con instrumentos normativos que velen por que la ciudadanía asuma y cumpla sus deberes

y para que las administraciones ejerzan sus competencias en responsabilidad. No obstante, se trata de un mundo realmente complejo, en el que conviene tener presente que hay diferentes escalas de poder y que todas tienen que llegar a simpatizar para que el trabajo llegue a su fin, un estado óptimo del patrimonio y correcta relación con su entorno y sociedad.

De manera general, puesto que se ha abordado el tema en diversos capítulos de esta publicación, en España se halla una estructura legislativa de poder en la que, de manera interna, es decir, a nivel nacional, encontramos la *Ley de Patrimonio Histórico Español* de 1985 y, las respectivas de cada comunidad autónoma, en nuestro caso la *Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura* de 1999. Por otro lado, la normativa internacional que nos afecta viene impuesta por tres centros emisores: el realmente internacional, la Unesco, y dos europeos, la Unión Europea y el Consejo de Europa.

Pero, atendiendo al objeto estudio de estas páginas, la Unesco y el patrimonio mundial, y con la finalidad de continuar en esa comprensión sobre su funcionamiento inicial y actual, se nos antoja como necesario conocer que, en base al derecho internacional, se publican dos tipos de documentos con diferentes cometidos:

- Por un lado, las convenciones o convenios, o también denominados tratados, palabras sinónimas que se encuentran de igual manera dependiendo de la traducción. Están aprobados por la Conferencia General o por conferencias intergubernamentales convocadas por la Unesco, sola o juntamente con otras organizaciones internacionales. Se posicionan como los más importantes y, a su vez, los menos numerosos, puesto que poseen carácter normativo obligatorio, convirtiéndose en leyes para los estados que se adhieran oficialmente.
- Por otro lado, la Conferencia General publica los documentos denominados como Recomendaciones, también encontradas por sinónimos como declaraciones o cartas. A diferencia de las anteriores, no se plantean como códigos obligatorios, sino como su propio nombre indica, recomendaciones a seguir por los países que se adhieran. Son invitaciones a obrar de una manera determinada, no tienen poder vinculante, teniendo únicamente un compromiso moral. No obstante, sería, en cierta medida, ilógico que un estado miembro firmara un documento de esta clase para prescindir de sus directrices. Por el contrario, estas son seguidas y estudiadas para la formalización de normativas de los distintos estados, así como para la formulación de literatura especializada.

Finalmente, y refiriéndonos nuevamente al límite de extensión propuesto para este capítulo, nos vemos en la necesidad de obviar el análisis de algunos de los documentos más relevantes producidos por la Unesco en temas patrimoniales a lo largo de su historia. No obstante, animamos al lector a completar su formación, apoyándonos en la abundante literatura científica existente y de libre acceso sobre este tema, así como la facilidad que aporta tanto la Unesco como sus Comités para la lectura de todas las Convenciones y Recomendaciones en sus plataformas digitales. Apostando, de esta manera, por el aumento del conocimiento en cuanto a la legislación patrimonial, tema que, como es defendido por muchos especialistas, es un gran desconocido para la ciudadanía, pues no recibe la suficiente atención en las enseñanzas básicas e incluso en las universitarias especializadas.

3. EL ORIGEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y SU PROCESO DE DECLARACIÓN

El proceso de creación de un documento como fue la conocida como *Convención de París* surgió ante la constatación de que los bienes culturales y naturales se hallaban en creciente peligro de destrucción. Frente a la imposible y nefasta opción de su desaparición se optó por una postura de responsabilidad y cooperación internacional para su conservación (Martorell, 2016). Concretamente, fueron dos hechos históricos capitaneados por la Unesco en los años sesenta los que sirvieron de aliciente. Por un lado, la construcción de la Presa de Assuan (Egipto), la cual amenazaba con anegar importantes monumentos y mediante el apoyo internacional se consiguió su traslado y salvaguarda. En segundo lugar, en el otoño de 1966 se sucedieron importantes inundaciones en las ciudades italianas de Venecia y Florencia, reuniendo una campaña de ayuda mundial para solicitar fondos y colaboración en la recuperación de buena parte del patrimonio cultural que se encontraban en peligro, obteniendo esta una respuesta positiva inmediata (Unesco, 1967).

En el mismo sentido, un año antes, en 1965, Estados Unidos, ya había tomado la iniciativa en estas cuestiones, pues convocó una conferencia para trabajar sobre la cooperación internacional en materia de conservación de patrimonio, centrando la atención, en un primer momento, en la protección del patrimonio natural, pues ponían de manifiesto la relevancia presente en los parques existentes en su territorio, aunque también fue señalada la importancia del patrimonio histórico.

Estas intenciones se materializaron en la reunión de un comité especial de la Unesco, celebrado en París en abril de 1972, en la que las dos ramas patrimoniales, la cultural y la natural, se unieron en un mismo texto, dando así el fruto de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural*, llamada de forma básica *Convención de París*. Uno de los documentos internacionales, como ya se ha afirmado con anterioridad, más conocidos y ratificados en la actualidad.

En su momento fue un texto que incorporó destacadas innovaciones, como el propio hecho de unir patrimonio cultural y natural bajo un mismo amparo de protección, lo cual en la actualidad ha sido superado y, es más, se ha configurado la figura de paisaje cultural, entendida como la unión de ambos. Igualmente novedoso fue la introducción del carácter universal de determinados bienes, así como su agrupación en «Listas», una para el Patrimonio Mundial y otra para los bienes en peligro. Sin embargo, para muchos de los especialistas lo realmente destacado de la Convención fue el haber creado un órgano de gobierno para su correcto funcionamiento, el Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial. Además, como se afirma en dicho documento, esta protección supranacional era necesaria puesto que, en algunos casos, la defensa de ese patrimonio que se iba a convertir en bien mundial de toda la humanidad a escala nacional era insuficiente.

El funcionamiento de la *Convención del Patrimonio Mundial* parte del programa homónimo, administrado por el Comité citado, formado por 21 Estados miembros que son elegidos por la Asamblea General de la Unesco por un periodo determinado.

El proceso de selección para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial se inicia con una propuesta local por parte del país interesado. Consisten en la realiza-

ción de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados en un futuro, los cuales son propuestos, en el caso de España, por las comunidades autónomas ante el Ministerio de Cultura y Deporte. Esta propuesta es además acompañada por un documento a modo de borrador que es presentado ante el Grupo I de Patrimonio Mundial, quien lo valora y añade las correcciones oportunas. Tras ello, y con las modificaciones pertinentes, si las hubiere, se delibera la inclusión del bien en este inventario conocido como Lista Indicativa, reuniendo en ella los bienes a proponer en el transcurso de 5 o 10 años. Se trata de un paso de vital importancia, puesto que no puede alcanzar la categoría de Patrimonio Mundial un bien que no haya sido incorporado previamente. España elaboró su primera lista en 1984, actualizándola en las décadas siguientes. A día de hoy se compone de treinta y un bienes, entre los que se encuentra una propuesta extremeña: El paisaje mediterráneo de Monfragüe, Plasencia y Trujillo (Ref. 5417) (Unesco, 2019³).

La acción que acompaña a la inclusión de la lista indicativa nacional es la elaboración de la documentación que se adjunta a la propuesta, la cual ha de ser lo más completa posible y debe seguir las indicaciones plasmadas en el documento *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (Unesco, 2008) que se configuran bajo criterios mínimos como identificación, justificación, descripción, gestión o documentación fotográfica. Una vez que el documento está completo, es dirigido al Centro de Patrimonio Mundial quien lo dirige a los Organismos Consultivos para su evaluación final. No obstante, este proceso tiene un tiempo de duración considerable, puesto que se establece como obligatorio permanecer al menos un año de espera en dicha lista hasta su posible revisión. Esta tarea es realizada por comisiones del ICOMOS, para el patrimonio cultural, o, en el caso del patrimonio natural, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (conocido por sus siglas UICN) quienes, además, entre otras tareas, examinan el bien *in situ*. Además, para pasar a formar parte de la Lista debe cumplir una de las tipologías propuestas y, al menos, uno de los diez criterios de selección:

A) Tipologías:

1. Patrimonio Cultural.
2. Patrimonio Natural.
3. Patrimonio Mixto.

B) Criterios para acceder a la Lista:

1. Representar una obra de arte del genio creador humano.
2. Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.
3. Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.
4. Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.

5. Ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles.
6. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional.
7. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional.
8. Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación.
9. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y en las comunidades de plantas y animales, terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
10. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Finalmente, el Comité de Patrimonio Mundial es quien adopta la decisión final, reuniéndose para ello en una sesión anual, publicando después los bienes seleccionados para engrosar la Lista.

¿Y qué ocurre después? ¿Qué sucede cuando un bien es incluido en la Lista de Patrimonio Mundial? Pues habiendo conseguido la declaración como Patrimonio Mundial, la consecuencia principal se basa en que la tutela y gestión abandonan el carácter interno para pasar a ser un asunto internacional, pudiendo favorecerse de los programas y ayudas con los que trabaja Unesco. Sin embargo, esta afirmación no deja de tener cierto carácter utópico, la tutela compartida no es del todo real, pues, de forma básica, se podría resumir en dos aspectos, uno ciertamente negativo, dar cuentas de su gestión y conservación a más organismos y con más exigencias y, por otra parte, los positivos, como universalizar el valor del bien y el que acarrea las ventajas económicas del turismo.

Por lo tanto, a todos estos bienes la declaración les sirve de una forma muy concreta: mayor difusión, mayor afluencia turística, luego mayor riqueza (Querol, 2010). Sin embargo, no se trata de una fórmula perfecta y bajo la *Convención de París* y la Lista de Patrimonio Mundial se encuentran severas críticas, como el rígido y largo proceso previo de candidatura, en el que si un bien no es propuesto por su nación es casi imposible que pase a formar parte; la mayor presencia de bienes culturales frente a naturales y mixtos, la desigualdad entre bienes terrestres y marinos o el desbalance entre sitios simples e inscripciones seriadas, así como el absoluto protagonismo que ha tenido el mundo occidental hasta hace relativamente pocos años, en el que la organización ha tomado la necesaria decisión de equilibrar ambas cuestiones. Y, finalmente, algo realmente primordial, la diferencia de atención y eficacia que se

exige ante la inscripción del sitio frente a su gestión, reduciendo, en muchos de los casos, la atención a esta última (Martorell, 2016; Querol, 2010).

Así, de forma breve, es evidente que la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es un valioso logro para la sociedad y el territorio donde se encuentra, pues amplía su reconocimiento del nivel local al universal. Sin embargo, y de la mano con los desacuerdos mostrados en el párrafo anterior, la Unesco y los organismos de gestión nacional y local, deben trabajar por crear un verdadero patrimonio mundial, donde se encuentren representadas la máxima variedad cultural posible, así como introducir políticas de gestión sostenibles de la mano del turismo y la representación de su sociedad en el centro de ellas.

4. CIUDADES Y MONUMENTOS DE EXTREMADURA PATRIMONIO MUNDIAL

4.1. Conjunto Monumental de Cáceres

Entre las 15 ciudades españolas cuyos conjuntos históricos poseen la declaración Patrimonio Mundial se encuentra Cáceres, incluida el 28 de noviembre 1986, con el n.º 384, por su característica historia de batallas libradas en época medieval y por la belleza y variedad de su arquitectura monumental, en la que se puede apreciar una variedad de estilos como el románico, el islámico, el gótico septentrional o el renacentista italiano (Unesco, 1986).

Este reconocimiento se encontró precedido por otras iniciativas, siendo la primera la declaración de la ciudad como Conjunto Monumental de interés histórico-artístico en 1949 a nivel nacional y, años después, en 1968 fue considerado el Tercer Conjunto Monumental de Europa por el Consejo de Europa, tras Praga y Tallín. Así, bajo los términos acordados en la Conferencia General de la Unesco en 1972, sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural en torno a una lista con los ejemplos más representativos, en 1985, La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura; el Estado, mediante la Subdirección General del Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Cáceres elaboraron el expediente que se sometió a la Unesco para el reconocimiento del patrimonio cacereño como valor universal.

Para alcanzar su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial, Cáceres cumplió con los criterios III y IV que la Unesco estipula para ser una de las ciudades incluidas en la selección internacional:

«Las murallas de Cáceres aportan un testimonio excepcional de las fortificaciones realizadas por los Almohades en España. Comparada con la Torre de Espantaperros de Badajoz o la Torre del Oro de Sevilla, la Torre Mochada de Cáceres se integra en un conjunto de muros y torres representativos y largo tiempo conservado (Criterio III)» (Unesco, 1986).

«Como varias ciudades de Italia, Cáceres ofrece un ejemplo eminente de villa dominada, de los siglos XIV al XV, por poderosas facciones nobiliarias rivales, que dictaron la organización del espacio mediante la implantación de casas-fortalezas, casas-palacios



Figura 1. Arco del Cristo o Puerta del Río de la Ciudad Monumental de Cáceres.

FUENTE: Foto de autor.

y torres. Este ejemplo es considerado único por las características históricas específicas de esta villa de Extremadura, donde se concitan, desde la Edad Media al Clasicismo, las influencias artísticas más diversas y más contradictorias (el islam, gótico del norte, renacimiento italiano, de América, etc.) (Criterio IV)» (Unesco, 1986).

En la actualidad, y bajo esa denominación y protección mundial por la Unesco, se encuentra custodiado mediante las normativas de derecho internacional exigidas por la titularidad mundial de este bien, así como por el propio Ayuntamiento de Cáceres, quienes, a día de hoy, se encuentran en el proceso de reelaboración y publicación del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja tras más de 30 años, en los que únicamente se han realizado modificaciones puntuales (Díaz, 2018).

Figura 2. Plaza Mayor de la Ciudad Monumental de Cáceres.



FUENTE: Foto de autor.

Cáceres se plantea como una ciudad con una rica diversidad patrimonial, un conjunto histórico rodeado por un perímetro cerrado, la espectacular muralla; un casco histórico en el que, podríamos considerar a modo de privilegio, se encuentran los cacereños que habitan y trabajan en esta zona urbana, aportando una vida local y usos consolidados necesarios para una correcta gestión. Asimismo, es destacable la característica de presentar la ausencia de grandes monumentos que, por el contrario, hacen de la ciudad un conjunto de pequeños monumentos de gran calidad que atestiguan el paso del tiempo y etapas esplendorosas para la arquitectura local. Muchos de estos inmuebles se encuentran hoy en día en titularidad privada y han sido convertidos en prósperos negocios del sector hotelero que aportan una importante actividad al lugar. Igualmente, cabe destacar la notable actividad de eventos lúdico-culturales que enriquecen la vida de turistas y cacereños, como es la Semana Santa, declarada de Interés Turístico Internacional desde 2011, el Festival WOMAD de carácter internacional por su relevancia musical, el Mercado Medieval Transfronterizo de las Tres Culturas, la moderna y activa vida que le aporta el carácter universitario, así como la presencia de centros culturales como es la Fundación Helga de Alvear o la realización de la Feria de Arte Iberoamericano «Foro Sur» (GCPHE, 2019).

4.2. Conjunto Arqueológico de Mérida

Figura 3. Frente escénico del Teatro Romano de Mérida.



FUENTE: Foto de autor.

La presencia del Imperio romano en España dejó relevantes vestigios que acreditan el periodo de gran esplendor histórico y patrimonial vivido en nuestro territorio (Álvarez, 2006). Una inigualable muestra de ello es la ciudad de Mérida, declarada el 11 de diciembre de 1993 como Patrimonio Mundial por su conjunto monumental arqueológico con el expediente n.º 664. La Unesco destacó la ciudad por sus orígenes, los cuales se remontan al año 25 a.C., cuando Augusto, al final de su campaña en Hispania, fundó la colonia Emérita Augusta, que más tarde se convertiría en capital de la provincia romana de Lusitania. Los vestigios de la ciudad romana antigua, completos y bien conservados, comprenden un gran puente sobre el río Guadiana, un anfiteatro, un teatro, un amplio circo y un extraordinario sistema de abastecimiento de agua. Este conjunto arqueológico ofrece un excelente ejemplo de lo que fue la capital de una provincia romana en la época imperial (Unesco, 1993).

Así, la Unesco bajo dos de los diez criterios que amparan esta protección, incluyó a Mérida en la Lista de Patrimonio Mundial. El primero atestigua aportar a la humanidad una muestra única o excepcional de una civilización no existente y, el segundo estructurarse como un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustra una etapa significativa en la historia humana:

«Los monumentos de Mérida constituyen un ejemplo significativo de equipamiento público de una capital provincial romana en tiempos del Imperio y en los años poste-

riores. Mérida es un ejemplo excepcional de villa romana implantada en el territorio conquistado y organizado según las normas romanas de concepción urbana. Es perfectamente conocido que esta villa jugó un gran papel económico y político durante el Imperio romano (Criterio III)» (Unesco, 1993)¹.

«Mérida es un ejemplo de fundación romana sobre la que se ha desarrollado una ciudad moderna, al igual que Évora y Segovia. Mérida se distingue de todas ellas por ser la capital provincial de la Lusitania, lo que le permitió jugar un papel político y comercial de primer orden y por presentar una gran variedad de vestigios (Criterio IV)» (Unesco, 1993)¹.

Pero previa a la nominación como testigo de la herencia cultural mundial, Mérida fue un enclave protegido por lo colosal y sorprendente de su patrimonio, desde 1913 los responsables del patrimonio nacional fijaron su atención en los monumentos más sobresalientes protegiéndolos como Bien de Interés Cultural. Posteriormente, hacia 1973 esa custodia individual fue ampliada al espacio que ocupa gran parte de la ciudad, pasando a ser Conjunto Histórico Arqueológico, debido a que, se puede corroborar, que el patrimonio emeritense crece en número cada año gracias a los hallazgos de sus excavaciones. En la actualidad, la ciudad es custodiada de manera conjunta entre las exigencias del derecho internacional mediante las convenciones de la Unesco y un organismo de vital importancia para la ciudad por su carácter de yacimiento arqueológico: el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. Esta entidad, conforme a sus estatutos, se concibe como de derecho público y sin ánimo de lucro que está apoyada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; la Junta de Extremadura, a través de la Secretaría General de Cultural; el Ayuntamiento de Mérida, las diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Asamblea de Extremadura (Jiménez, 2017).

De esta manera y gracias, en gran medida, a la gestión llevada por el Consorcio de la mano de los emeritenses, Mérida ofrece la oportunidad de revivir el pasado romano mediante la presencia de sus vestigios arqueológicos (teatro, anfiteatro, termas, templos, *dommus*, etc.), la visita del Museo Nacional de Arte Romano, donde se custodian piezas de valor excepcional o la posibilidad de asistir a eventos culturales de valor internacional como es el Emerita Lúdica, la Semana Santa o, por supuesto a la cabeza, el Festival de Teatro Clásico.

4.3. Monasterio Real de Santa María de Guadalupe

Testimonio, según la tradición, de la aparición de una de las advocaciones marianas más relevantes de la historia del cristianismo, el Real Monasterio de Guadalupe fue reconocido como patrimonio de la humanidad el 10 de diciembre de 1993 con el expediente n.º 665. La Unesco otorgó la distinción al monumento por ilustrar cuatro siglos de arquitectura religiosa española y recuerda los dos acontecimientos históricos trascendentales de 1492: el final de la reconquista en la Península Ibérica por los Reyes Católicos y la llegada de Cristóbal Colón y de Hernán Cortes, entre otros, a América. Además, destaca la presencia de la célebre estatua de la Virgen de Guadalupe, la cual se ha convertido en un poderoso símbolo de la cristianización de gran parte del Nuevo Mundo (Unesco, 1993²).

Figura 4. Claustro mudéjar del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Guadalupe (Cáceres).



FUENTE: Foto de autor.

Esta inclusión se realizó bajo la adscripción a dos criterios:

«El Monasterio de Guadalupe es de excepcional interés como ejemplo de la evolución de la arquitectura religiosa a lo largo de seis siglos (Criterio IV)» (Unesco, 1993²).

«El Monasterio simboliza dos acontecimientos que tuvieron lugar en 1492: la expulsión de los musulmanes de la península ibérica y el descubrimiento de América por Cristóbal Colón. La famosa imagen de la Virgen ha sido el símbolo más representativo de la cristianización de una gran parte del Nuevo Mundo (Criterio VI)» (Unesco, 1993²).

La relevancia artística e histórica del Monasterio favorecieron una temprana protección, recibiendo el reconocimiento del Estado español, como monumento nacional, en 1879 y 1929 y, más tarde, a la población de Guadalupe (1943), tanto por su intrínseco valor como arquitectura popular, como por construir el entorno indisoluble del monasterio. Constituyéndose en la actualidad como uno de los monumentos más importantes de Extremadura, tanto por su valor artístico, como por la repercusión histórica que tuvo en el proceso de conquista, evangelización y urbanización de la América española (Salcedo, 2015).

Figura 5. Fachada principal del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Guadalupe (Cáceres).



FUENTE: Foto de autor.

El soberbio valor que posee el Monasterio por sus propias características monumentales es acompañado en la actualidad por la presencia de importantes actividades culturales. Por un lado, se puede destacar el rico patrimonio histórico-artístico presente en las diferentes estancias del recinto religioso, siendo sobresalientes las muestras de pintura de artistas como Zurbarán, El Greco o Luca Giordano; la presencia de esculturas de suma relevancia, encontrándose a la cabeza la talla de la propia Virgen, seguido de la colección de más de cien ejemplares de códices miniados, elaborados en el propio *scriptorium* del monasterio desde los siglos XVI al XVIII, y finalizando con el gran número de bordados realizados desde el siglo XIV para el oficio religioso.

Por otro lado, como actividad complementaria al ámbito cultural y artístico, subrayar el enclave natural de la comarca de las Villuercas donde se encuentra el Monasterio de Guadalupe que, como se ha citado en previas páginas, se encuentra protegido por la Unesco con el programa de geoparques mundiales. Esta característica enriquece el medio que rodea al monumento patrimonio de la humanidad, haciendo de Guadalupe una localidad de gran importancia histórica y cultural más allá de las fronteras físicas de Extremadura.

5. CONCLUSIÓN

Tras el trabajo desarrollado, en el que se planteaba una estructura desde lo más general, la Unesco, funcionamiento y sus diferentes recursos, a lo más específico, el programa de patrimonio mundial y sus enclaves en Extremadura, nos vemos en la necesidad de apoyar todo lo antedicho en una breve reflexión en torno a los diferentes juicios que se han ido formulando, especialmente el que une este patrimonio universal con el sector del turismo.

Es necesario volver a afirmar que el Programa y la Lista del Patrimonio Mundial se proyecta como una de las actividades más conocidas y que mejor ha funcionado en cuanto a la identificación de los niveles patrimoniales, justificado en el interés y estudio previo a las candidaturas, las actividades e inquietudes posteriores a su concesión, así como en los casos más extremos en los que estos han ingresado en la Lista Roja, pues se han desarrollado campañas mundiales de cooperación para su recuperación.

También, como es lógico, se encuentran serias mejoras y críticas. Siendo una de las más destacadas, la mayor presencia de bienes en torno a la cultura europea frente al resto de las presentes en el planeta. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que el patrimonio, y a su vez los programas que lo gestionan, son un fiel reflejo de la sociedad.

Como se ha desarrollado, esta organización mundial surge tras acontecimientos bélicos funestos y por la estricta necesidad de implantar unas bases para propagar lo que se han definido como «cultura de la paz», lo cual es apoyado, en ese momento inicial y en su gran mayoría, por el contexto europeo, lo que, entre otros aspectos, justifica la desigualdad mostrada en las inclusiones de las primeras décadas.

En la actualidad, junto a un cambio de mentalidad en el que la sociedad exige que las políticas científicas, educativas y culturales se encuentren desarrolladas dentro de ideas de sostenibilidad y respeto hacia las diferentes culturas, estamos presenciando como la tendencia hacia una búsqueda de igualdad en la Lista de Patrimonio Mundial es favorecedora, aunque todavía se aleje de ello.

En el mismo sentido, entre los desacuerdos manifestados ante esta actividad de la Unesco, cabe apuntar la ya citada reflexión en torno a la no identificación de ese patrimonio mundial con su sociedad, la cual se puede encontrar alejada por la masiva afluencia de un turismo mal planificado, la subida del precio del suelo o la nula oferta de actividades lúdico/culturales pensadas para que el ciudadano conozca más del entorno que le rodea.

Este aspecto se presenta como uno de los más polémicos y que mayor rechazo provoca en muchas ciudades patrimonio de la humanidad, y es que, debido a su carácter universal como patrimonio mundial, afirmamos que junto a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco la actividad turística, y en concreto la del turismo cultural, tiene un papel predominante. Esto es reafirmado por cifras como el 9 % del PIB mundial que aporta este sector. Sin embargo, y alejándonos de las concepciones básicas que cuantifican la relación de la cultura y el turismo, en nuestro caso de los bienes del patrimonio mundial y el turismo cultural, de una forma cuantitativa y no cualitativa, apostamos porque se desarrolle una relación acorde con las características y

limitaciones de los diversos territorios en los que se encuentran los bienes. Los bienes incluidos en la Lista, por los compromisos que adquieren voluntariamente, deberán convertirse en laboratorios para la puesta en marcha modelos de desarrollo turístico sostenibles y, sobre todo, efectivos.

Es necesario para ello una planificación racional y justificada. Asimismo, y abogando por una actuación responsable del turismo, consideramos como imprescindible la inclusión de la sociedad en los planes de actuación del patrimonio y de este con el turismo, pues como afirman Troitiño y Troitiño (2018) lo peor que le puede ocurrir al patrimonio es que los residentes le den la espalda, sea en conjuntos históricos o en los espacios naturales protegidos. Por ello, la solución básica para ello, es inculcar desde las edades más tempranas un valor de pertenencia hacia ese patrimonio, así como la utilidad de un turismo responsable y sostenible para su idónea conservación y conocimiento.

Centrándonos en el contexto extremeño y en la innegable excepcionalidad de sus tres bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, se debe reflexionar en torno a la apuesta por una gran parte de las administraciones por un único futuro de la mano del turismo. Hay que afrontar que ninguno de ellos se encuentra cerca de ser una ciudad turística, es decir, no son lugares que sobreviven exclusivamente de los beneficios del turismo. En el panorama mundial, muy pocas ciudades tienen la ventaja o desventaja de poder catalogarse como tal.

Por el contrario, los bienes extremeños se sitúan como lugares con una afluencia de visitantes insuficientemente notoria en el panorama nacional, aunque estas cifras poco a poco van elevándose. Pero, para que este sector se lleve a cabo de la manera más eficaz y beneficiosa para la sociedad extremeña, de la mano de su carácter como patrimonio mundial, debemos apostar por que las políticas turísticas y culturales vayan enlazadas con la sostenibilidad. Para ello consideramos necesario lanzar determinadas preguntas y tratar de buscar la solución, iniciando, entre otras, con: ¿hay una oferta turístico-cultural preparada para la visita pública?, ¿sabemos si los propios gestores del patrimonio extremeño lo consideran un recurso turístico?, o una de las más importantes en relación con lo citado anteriormente, ¿se contextualizan los bienes mundiales con el territorio y la cultura de la que forman parte?

Es por tanto el patrimonio mundial extremeño, por su carácter de singularidad universal, el que debe ponerse a la cabeza en la realización de proyectos y planes de permitan lograr un turismo real, beneficioso y sostenible. A su vez, se hace urgente que los responsables políticos y económicos lleven a cabo una apuesta decidida por un desarrollo territorial de la mano de las ideas básicas propuestas, acompañadas de necesidades lógicas en la región y fundamentales para el desarrollo de este sector, como son unos adecuados y efectivos medios de transporte público que comuniquen la región con el resto de España.

Para finalizar, concluimos animando a buscar una posición cercana a lograr una gestión integradora e inteligente, dejando atrás los antaños planes de exclusiva conservación. En nuestro caso, en Extremadura y con los bienes del patrimonio mundial, se han de elaborar verdaderos instrumentos que permitan seguir de cerca el desarrollo del turismo, con miras a lograr los mejores resultados que creen puestos

de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, así como la posibilidad de seguir engrosando la presencia en la Lista de Patrimonio Mundial con la inclusión la propuesta existente en la Lista Indicativa, además de plantear la realización de nuevos expedientes, perfectamente factibles por el importante e indiscutible valor histórico y la riqueza cultural existente en nuestras localidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. M. (2006): «La presencia romana en Extremadura», en Pizarro, F. J. (coord.), *Nosotros. Extremadura en su patrimonio*, Cáceres: Caja de Extremadura.
- Ballart, J. y Trasserras, J. J. (2001): *Gestión del patrimonio cultural*, Barcelona: Ariel.
- Díaz, A. (2018): *Cáceres en su paisaje urbano histórico. Una ciudad viva Patrimonio de la Humanidad*. XLVII Coloquios Históricos de Extremadura.
- Jiménez, J. (2017): «El Consorcio de Mérida, un modelo público de gestión patrimonial», en Campesino, J. A. y Salcedo J. C. (dirs.), *Guadalupe (Cáceres): Gestión turística del Patrimonio Mundial*, Cáceres: Diputación de Cáceres, pp. 139-146.
- Querol, M. A. (2010): *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid: AKAL.
- Martorell Carreño, A. (2016): «La Convención del Patrimonio Mundial en un mundo globalizado», *Turismo y patrimonio*, n.º 10.
- Monclús, A. y Sabán, C. (1996): «Análisis de la creación de la Unesco», *Revista Iberoamericana de Educación*, n.º 12, pp. 137-190.
- Rey Pérez, J. (2017): «Del patrimonio como objeto arquitectónico hacia la patrimonialización del paisaje: Un recorrido por las Cartas y Textos internacionales del Patrimonio Cultural», *Estoa*, n.º 10, vol. 6, p. 46.
- Unesco:
- (1967): Campaña internacional para Florencia y Venecia. El Correo. Una Ventana abierta sobre el mundo, n.º de enero 1967.
 - (1972): Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París. Unesco. World Heritage Centre. Recuperado de: <<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> [consulta: septiembre de 2019].
 - (1986): Old Town of Cáceres, Province of Cáceres, State Party, Spain. WorldHeritage List, File name 384. Decision of The World Heritage Committee General Conference, Paris, 26/11/1986.
 - (1993): Conjunto Arqueológico de Mérida, Provincia de Badajoz, Estado Miembro, España, Lista del Patrimonio Mundial, número de expediente 664. Decisión del Comité de la Conferencia General sobre el Patrimonio Mundial.
 - (1993): Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Provincia de Cáceres, Estado Miembro, España, Lista del Patrimonio Mundial, número de expediente 665. Decisión del Comité de la Conferencia General sobre el Patrimonio Mundial.
 - (2008): Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Centro del Patrimonio Mundial. Recuperado de: <<http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>>.
 - (2012): Basic Text, Paris: Unesco. Recuperado de: <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216192>>.
 - (2018): Constitución de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Textos fundamentales. París: Ediciones Unesco. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261751_spa>.

Valderrama, F. (1995): *Historia de la Unesco*, Francia: Ediciones Unesco. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_6dc0f714-e351-4e6b-ab39-47624e87e24a?_=187578spao.pdf> [consulta: junio de 2019].

WEBGRAFÍA

CUEX (2011): Centro Unesco de Extremadura. *Quiénes somos*. Extremadura, España. Recuperado de: <<http://unescoextremadura.com/unesco/#!/page36.do?inu1.current.att2=2&kcond92.att2=2&rcond3.att2=2&inu2.current.att2=2&kcond4.att2=2>> [consulta: septiembre de 2019].

GCPHE (2019): Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. Recuperado de: <<http://www.ciudadespatrimonio.org/presentaciondelgrupo/index.php>>.

Ministerio de Cultura y Deporte (2019): Unesco Patrimonio Mundial: Orígenes, Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España. Recuperado de: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimoniomundial/unesco-patrimoniomundial/origenes.html>>.

ICOM (2019): Sobre Nosotros: ICOM. Recuperado de: <<https://icom.museum/es/>>.

ICOMOS (2019): ICOMOS. Recuperado de: <<http://www.icomos.es/>>.

ICCROM (2019): About. Icom. Recuperado de: <<https://www.icrom.org/>>.

OCMP (2019): Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Recuperado de: <<https://www.ovpm.org/es/todo-sobre-la-ocpm/introduccion-y-mision/>>.

ONU (2019): Historia de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <<https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>>.

Unesco:

— (2019¹): Unesco. Sobre la Unesco. Recuperado de: <<https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>> [consultado en septiembre de 2019].

— (2019²): Unesco: Recursos: Listas de la Unesco. Recuperado de: <<https://es.unesco.org/>>.

— (2019³): Lista indicativa de España: El Paisaje mediterráneo de Monfragüe, Plasencia y Trujillo. Recuperado de: <<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5417/>>.